



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO**

Bitácora: 12/G1-0184/01/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0091/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de febrero de 2025

**EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, MPIO.**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORG/UARRN/0947/2024 de fecha 26 de Noviembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 165.263 Metros cúbicos rollo	8	1	8	28671843	28671850
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 22.035 Metros cúbicos rollo	1	9	9	28671851	28671851
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 215.682 Metros cúbicos rollo	10	10	19	28671852	28671861
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 28.757 Metros cúbicos rollo	2	20	21	28671862	28671863
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 117.930 Metros cúbicos rollo	5	22	26	28671864	28671868
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.724 Metros cúbicos rollo	1	27	27	28671869	28671869
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 305.456 Metros cúbicos rollo	14	28	41	28671870	28671883
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 40.727 Metros cúbicos rollo	2	42	43	28671884	28671885
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 64.862 Metros cúbicos rollo	4	44	47	28671886	28671889
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 21.620 Metros cúbicos rollo	1	48	48	28671890	28671890
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 49.045 Metros cúbicos rollo	3	49	51	28671891	28671893
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 16.349 Metros cúbicos rollo	1	52	52	28671894	28671894

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO**

**Bitácora:** 12/G1-0184/01/25

**Oficio N°:** ORG/UARRN/0091/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de febrero de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN**  
**GUERRERO**

**ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.  
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.  
M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.  
Expediente.  
ASG\*NCG\*MLL\*OBG.

